

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD EN LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN MILAGRO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANFRANCISCO DE MILAGRO
Descripción	Trámite que realizan los ciudadanos para el pago del impuesto municipal a la utilidad (plusvalía) en la transferencia de bienes inmuebles que se encuentran dentro del área urbana del Cantón Milagro.
¿A quién está dirigido?	Aplica a todas las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) y personas jurídicas (públicas o privadas) que realizan transferencias de bienes inmuebles que se encuentran dentro del área urbana del Cantón Milagro. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Factura por el pago del impuesto a la plusvalía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de derecho de alcabalas y adicionales 2. Copia de cédula de vendedor(es) 3. Copia de cédula de comprador(es) 4. Certificado de no adeudar al Municipio o Certificado de estar al día (según el caso) 5. Certificado catastral actualizado 6. Minuta original del bien inmueble 7. Escritura anterior o certificado otorgado por el Registro de la Propiedad 8. Pago de predio urbano del año actual

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano debe comprar el formulario de derecho de alcabalas y adicionales (0,20 USD)
- El ciudadano debe sacar el certificado de no adeudar al Municipio (2,00 USD)
- El ciudadano debe adjuntar todos los requisitos y entregarlos en los cubículos de atención al usuario en el Departamento de Rentas.
- En el Departamento de Rentas se registran los datos del trámite y se realiza la liquidación del valor correspondiente al trámite.
- El ciudadano se acerca a las ventanillas de recaudación y paga el valor correspondiente.
- El ciudadano entrega copia del pago en el Departamento de Rentas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario de derecho de alcabalas y adicionales, \$0,20

Tasa de servicios técnicos administrativos, \$1,00

Certificado de no adeudar al Municipio, \$2,00

Certificado de estar al día (caso específico) \$2,00

Según lo establecido en la "Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a las Utilidades en la transferencia de los predios urbanos y plusvalía en el Cantón San Francisco de Milagro" así como lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal

Juan Montalvo y Bolívar (esquina)

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MAYRA SIGUENZA DIAZ

Correo Electrónico: msiguenza@gadmilagro.gob.ec

Teléfono: 04-2970-675

Transparencia

